Alcalde Chro

Ansimismo mandaron se entregue la mitad
de la gta que dieren miguel despiguera mayordomo de propios
de los maravedis que de los susodichos se le restan y pagen
quella ochenta y quatro Reales medio que balen dos mil
y ochocientos y setenta y dos maravedis por tanto se quepa
de Rueda Regidor comisario dio y pago a las personas que
ni siones que estan en el anteçia del muelle y una Relaçion que
fecho a la buelta para que se le tiro como todo parezi o del
dos autos y otros Recaudos del dho señor capitan y mayor
y Residencia con Razon de lo que alcanzo y de quien los ovo de
aber cuyo todo lo qual se le libra mas cuanto tomando la
Razon del fiel de dia con testada mandaron se le resten
y pagen en esta los dhos ochenta y quatro Reales y medio
sin otro Recado alguno

Leyeron se peticiones y probeyose en ellas lo decretado

Ante mi
Juan Martinez
Fernando Gonçalez

En la ciudad de Cartagena en diez y ocho dias del mes de mayo
de mil y seiscientos y catorze años se juntaron en cabil
do estraordinario a saber Sr Don Pedro de Carrion nabo y
Cano Cavallero del horden de Santiago capitan y pedro mayor y de Rueda y Diego de
gado de Vargas Juan de Sepulveda y Juan Tostado
Cano Regidores y juntos acordaron lo siguiente